

INFORME SECRETARIAL

A despacho del señor Juez y se informa que el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES dio respuesta a la tutela, en escrito a través del cual informa que el proceso objeto de la presente acción de tutela, fue remitido a la Oficina de Ejecución Civil Municipal, y correspondió al Juzgado Segundo De Ejecución Civil Municipal.

-Asimismo, informó que en el proceso también fungió como demandado el señor ÁLVARO LÓPEZ ESPITIA.

Sírvase proveer.

Manizales, 02 de marzo de 2021.

**JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
SECRETARIO**

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

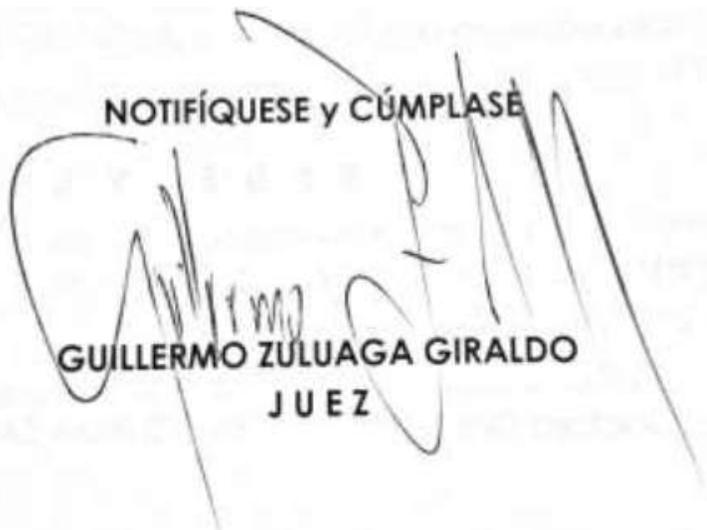
Manizales, dos (02) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: ADRIANA MILENA GARCÍA
ACCIONADOS: JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL MZALES
RADICADO: 17001-31-03-006-2021-00056-00

Visto el informe secretarial que antecede dentro de la acción de tutela de la referencia, y teniendo en cuenta las decisiones que puedan adoptarse dentro del trámite y las personas que con las mismas puedan verse involucradas; e igualmente el Despacho Judicial donde actualmente cursa el proceso objeto del trámite tutelar, **SE ORDENA** la VINCULACIÓN al trámite del señor ÁLVARO LÓPEZ ESPITIA y del JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES, para que dentro del término de dos (02) días se pronuncien sobre los hechos y pretensiones de la acción de tutela.

Asimismo, deberá el Despacho Judicial vinculado remitir o permitir el acceso al expediente digital del proceso que dio origen a la presente acción, esto es, el radicado No. 17001400301120200017000.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

